



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de ~~NOVIEMBRE~~ *NOVIEMBRE* del 2017.

Visto el Expediente N° 17-INR-013373-001, que contiene el Memorando N° 506-2017-DG-INR de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



### CONSIDERANDO

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones;

Que, el artículo 148° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones necesarias para el otorgamiento de estímulo y reconocimiento a los servidores de la Administración Pública;

Que, siendo la Dirección General el órgano responsable de la conducción técnico administrativa de la Entidad, que establece la Visión, Misión y los Objetivos Estratégicos Institucionales en concordancia con los del Sector, teniendo como función lograr la mejora continua de los procesos organizacionales de la Institución, enfocados en los objetivos de los usuarios, para lo cual requiere de la participación activa de todos los trabajadores asistenciales y administrativos, principalmente de los Funcionarios y Directivos, responsables de las diferentes unidades orgánicas de la institución, en el ámbito de su competencia;

Que, para el cumplimiento de las funciones inherentes, mediante Resolución Directoral N° 209-2016-SA-DG-INR, se Reconformo el Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; con la finalidad de brindar apoyo y participar en las actividades de coordinación para la gestión, recepción, evaluación y distribución de los bienes donados a la entidad, garantizando el uso adecuado de los mismos, en las diferentes Unidades Orgánicas de la Institución y en las zonas de escasos recursos;

Que, con documento del visto la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dispone se felicite y reconozca al Comité de Donaciones de la Institución, por el desempeño de su función pública, dentro de la Carrera Administrativa, que ha demandado gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz, cada una de las tareas encomendadas, en la Institución;



Que, siendo una de las formas de valorar el esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que incentive como aliciente para continuar laborando con responsabilidad e identidad institucional; es procedente el reconocimiento de acciones de calidad relacionadas directamente con las funciones desempeñadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° inciso i) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, concordante con el artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°! 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER** a los Integrantes del Comité de Donaciones por su eficiente participación en merito a su desempeño en cumplimiento a las metas institucionales.

M.C Jaime CUSIHUAMAN ÁLVAREZ	Presidente
Sra. Jannina Beth VIDAURRE FIGUEROA	Secretaria
Lic. T.M Sergio REYNOSO CUARESMA	Miembro
Lic. T.M Wilmer LIMA SOCA	Miembro
Lic. T.S Zenobia Milagros ILDEFONSO CALDERON	Miembro
Bach. Adm Doris Rudy RAMIREZ MEJIA	Miembro
Sr. Luis Enrique CHANG GALLARDO	Miembro

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

MCCR/EJLV/yrsd

Distribución

- ( ) Interesados
- ( ) Recursos Humanos
- ( ) Responsable Portal INR

